

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

I-CARÁTULA

LICITACION PRIVADA N° 23 – Contratación de Agencia de Comunicación y Relaciones Públicas para Bariloche en países regionales.

OBJETO: Llamar a Licitación Privada para la contratación de una agencia de comunicación y relaciones públicas de Bariloche para países regionales.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Ochenta y Nueve Mil (\$ 1.089.000), por el termino de 10 meses.

PLIEGO: Disponibles en la página web del Emprotur en el siguiente link:
www.barilocheturismo.gob.ar/es/licitaciones

CONSULTAS: Los oferentes que tuvieran dudas, podrán formular consultas o aclaraciones ante el Emprotur Bariloche por mail a licitaciones@barilocheturismo.gob.ar, todos los días hábiles en horario de atención al público, de 08:00 a 16:00 horas, y hasta tres (3) días antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las ofertas se recibirán en las oficinas del Emprotur Bariloche, Villegas 215 2º Piso, hasta 3 (tres) días antes de la fecha de apertura.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En las oficinas del Emprotur Bariloche el día 26 de Abril de 2019 - 09:00 horas

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de apertura.-

GARANTIA DE LAS OFERTAS: 1% Del presupuesto oficial.

II –CLÁUSULAS LEGALES

Cláusula N°1) OBJETO DE LA LICITACION: El Emprotur Bariloche llama a Licitación Privada para la contratación de una agencia de comunicación y relaciones públicas para Bariloche en países regionales.

Cláusula N°2) NORMAS DE APLICACIÓN: Todo cuanto se relacione con la presente Licitación, se regirá por las siguientes normas:

- 1.- Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Legales y Especificaciones Técnicas.
- 2.-Anexo y circulares.
- 3.- Ordenanza N° 257-C-89, Régimen de Contrataciones de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- 4.- Ley de Contabilidad de la Provincia de Río Negro.

La simple presentación a la Licitación, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa de que las conoce y acepta en todas sus partes.

Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibles y desestimada.

Cláusula N°3) PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Ochenta y Nueve Mil (\$ 1.089.000.-)

Cláusula N°4) PLIEGOS: Los pliegos estarán disponibles para su descarga el sitio web del EMPROTUR en el siguiente link: www.barilocheturismo.gob.ar/es/licitaciones

Cláusula N°5) ACLARACIONES Y CONSULTAS: Las aclaraciones y consultas, que deseen formular los interesados deberán ser presentadas por escrito en la oficinas de Emprotur Bariloche, Villegas 215 2° Piso, o por mail a: licitaciones@barilocheturismo.gob.ar , hasta tres (03) días corridos antes de la fecha de apertura de las propuestas.

Aquellas aclaraciones que el Emprotur creyese oportuno comunicar, se llevarán a conocimiento de todos a través de la página web: www.barilocheturismo.gob.ar/es/licitaciones hasta TRES (3) días corridos antes de la fecha de apertura y pasarán a integrar el Pliego de Bases y Condiciones.

Cláusula N°6) APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La apertura de sobres será llevada a cabo el día 30 de Abril de 2019 a las 09:00 hs.

Cláusula N°7) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán

recibidas en las oficinas de Emprotur Bariloche, hasta tres (3) días antes de la hora y día fijado para la apertura de la licitación.

No se aceptará la presentación de propuesta una vez transcurrida la fecha y hora señalada para la recepción de las mismas.

Cláusula N°8) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de la licitación.

Vencido este plazo se considerará vigente la propuesta si antes de adjudicación por parte del Emprotur, no se presentara al retiro expreso y fehaciente de la misma.

Cláusula N° 9) GARANTÍAS: Las ofertas deberán afianzarse en un equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial. La garantía será devuelta de oficio a todos los oferentes que no resultaran adjudicados dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento del plazo de mantenimiento de las ofertas o al de la adjudicación.

La garantía de la oferta se perderá a favor del Emprotur de pleno derecho en caso de desistimiento de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento antes de resolverse la adjudicación definitiva. Las garantías deberán constituirse a favor del Emprotur Bariloche, en cualquiera de las formas que se indican:

1.- En Efectivo: en las oficinas del Emprotur.

2.- Seguro de Caución: con actualización automática de acuerdo a pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación ajustadas a normas vigentes en la materia, con los anexos, condiciones generales y particulares y suplementos que prevén las mismas.

Las garantías previstas en los incisos 1) y 2) deberán constituirse para cada obligación que se financie, no admitiéndose las mismas como permanentes, globales, indeterminadas o en expectativas con relación a su texto o monto asegurado. La vigencia de las mismas deberá mantenerse mientras duren las obligaciones que las originan.

3.-Depósito o transferencia bancaria en la Cuenta Corriente en Pesos del Banco Patagonia SA N° 0255-900001854-00, CBU 0340255100900001854009 correspondiente al Ente Mixto de Promoción Turística de Bariloche

Cláusula N°10) PROPONENTES:

a) Quiénes pueden presentar Ofertas: Las personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras (con exclusión, respecto de estas últimas, de las personas jurídicas de derecho público) que tengan capacidad suficiente para adquirir derechos y contraer obligaciones, en el ámbito de la legislación vigente argentina, podrán ser oferentes en la presente Licitación. Tratándose de personas jurídicas, deberán estar constituidas de acuerdo con la legislación vigente aplicable al tipo jurídico correspondiente al lugar de origen, siempre que no contraríen disposiciones legales del régimen jurídico argentino.

Las sociedades en trámite de formación no serán consideradas como tales hasta su constitución la que deberá cumplir con las disposiciones legales en vigencia. Para estos fines tendrá un plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Mientras estén en trámite de formación no serán consideradas como tales, hasta su constitución, considerando a los integrantes de la misma como oferentes individuales

solidariamente responsables.

b) Domicilio de los oferentes: Para todos los efectos legales, los proponentes deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

c) Deberán estar inscripto en registro de Proveedores del Emprotur Bariloche (se adjunta planilla).

Cláusula N°11) QUIENES NO PUEDEN SER OFERENTES: No podrán ser oferentes:

a)- Los agentes del Estado y las firmas integradas total o parcialmente por aquellos.

b)- Las personas físicas o jurídicas que se hallen en estado de convocatoria de acreedores, pedido de quiebra o liquidación.

c)- Cuando existan interdictos judicialmente o que sufran inhibición general de bienes.

d)- Los representantes a título personal de firmas establecidas en el país cuando no lo hagan en forma vinculante con las mismas.

e)- Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.

f)- Los deudores morosos del Fisco.

g)- Los incapaces para contratar según lo establecido en la legislación común.

h)- Los que por disposición legal expresa estuvieran inhabilitados para ofertar.

Cláusula N° 12) ACTO LICITATORIO: En el lugar y fecha fijados para la apertura de las propuestas y con la presencia de los funcionarios competentes del Emprotur Bariloche que se designen a tal efecto, se procederá en acto público a abrir las propuestas recibidas y dar lectura de las mismas.

De cada oferta se abrirá en primer término el sobre de "Documentación General" y se verificará el cumplimiento de lo indicado en la Cláusula N° 13 del presente.

Posteriormente, se procederá a la apertura del sobre que contiene la Propuesta básica.

De todo lo actuado se labrará un acta que suscribirán los funcionarios y si así lo quisieran, los interesados presentes dejando en la misma constancia de las eventuales objeciones manifestadas por los interesados presentes, en cuyo caso este tendrán obligación de firmar el acta.

Cláusula N° 13) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en dos (2) sobres cerrados, con la siguiente leyenda: "Licitación Privada N° 23-" - objeto de la Licitación.

El SOBRE N° 1 contendrá:

- 1) Garantía de oferta equivalente al 1% del monto del presupuesto oficial. Si la misma fuera realizada en efectivo, se deberá presentar el recibo emitido por Emprotur Bariloche.
- 2) El Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus fojas por el responsable de la empresa oferente. El Pliego debe encontrarse foliado en todas sus hojas.
- 3) Declaración jurada que establezca el domicilio legal en la ciudad de San Carlos de Bariloche, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen y conste que para cualquier controversia judicial que se pueda suscitar, se acepta la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de San Carlos de Bariloche Provincia de Río Negro.
- 4) Certificado de libre deuda unificado o Certificado de deuda no exigible unificado, emitido por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche (respecto de la empresa y su representante si correspondiere).
- 5) Constancia de Inscripción como proveedor en el Emprotur Bariloche.
- 6) Antecedentes y documentación impositiva:

Todo tipo de condición de contribuyente:

- a) Constancia de Inscripción ante la AFIP.
- b) Constancia de Inscripción del Impuesto a los Ingresos Brutos.
- c) En el caso de ser Empleador, últimas 6 (seis) declaraciones juradas mensuales Sistema Unico de Seguridad Social F.931, con sus respectivas constancias de presentación y pago O Informe de consulta de Deuda proveedores del estado s/art 5 Res. 4164/2017 AFIP donde figure que NO registra incumplimientos NI deuda por los conceptos y periodos mencionados.
- d) Impuesto a los Ingresos Brutos, últimas 6 (seis) declaraciones juradas mensuales, con sus respectivas constancias de presentación y pago. (Tanto para contribuyentes directos como para inscriptos en el Convenio multilateral).
- e) Declaración Jurada anual de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral correspondiente al último ejercicio económico

En el caso de Personas Físicas:

I. Responsables Inscriptos:

- a) Declaración jurada del Impuesto a las Ganancias, correspondiente al último ejercicio fiscal y últimas 6 (seis) declaraciones juradas mensuales del Impuesto al Valor Agregado, todas ellas con sus respectivas constancias de presentación y pago o Informe de consulta de Deuda proveedores del estado s/art 5 Res. 4164/2017 AFIP donde figure que NO registra incumplimientos NI deuda por los conceptos y periodos mencionados (la fecha del Informe no debe ser mayor a 7 días corridos a la fecha del inicio del acto licitatorio).
- b) Declaración jurada de Bienes Personales correspondiente al último ejercicio fiscal con su respectiva constancia de presentación y pago o Manifestación de Bienes y Deudas (Emitida con antigüedad no mayor a 90 días) certificado por Contador Público y legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que correspondiere.

II. Régimen Simplificado para pequeños Contribuyentes (Mono tributo):

- a) Últimos 6 pagos del impuesto correspondiente (mono tributo), o Informe de consulta de Deuda proveedores del estado s/art 5 Res. 4164/2017 AFIP donde figure que NO registra incumplimientos NI deuda por los conceptos y periodos mencionados (la fecha del Informe no debe ser mayor a 7 días corridos a la fecha del inicio del acto licitatorio).
- b) Declaración jurada de Bienes Personales correspondiente al último ejercicio fiscal con su respectiva constancia de presentación y pago o Manifestación de Bienes y Deudas (Emitida con antigüedad no mayor a 90 días) certificado por Contador Público y legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que correspondiere.

En el caso de Personas Jurídicas:

III. Responsables Inscriptos:

- a) Declaración jurada del Impuesto a las Ganancias, declaración Jurada de Ganancia Mínima Presunta, declaración jurada del Impuesto a los Bienes Personales Acciones y Participaciones Societarias correspondientes al último ejercicio fiscal y últimas 6 (seis) declaraciones juradas mensuales del Impuesto al Valor Agregado, con sus respectivas constancias de presentación y pago o Informe de consulta de Deuda proveedores del estado s/art 5 Res. 4164/2017 AFIP donde figure que NO registra incumplimientos NI deuda por los conceptos y periodos mencionados (la fecha del Informe no debe ser mayor a 7 días corridos a la fecha del inicio del acto licitatorio).
- b) Estados Contables correspondientes al último ejercicio económico, certificado por Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia que correspondiere.

En caso de que el oferente sea una cooperativa, asociación y/o fundación, deberán presentar todos los certificados de exenciones correspondientes a los requisitos solicitados.

El SOBRE N° 2 contendrá:

1) La oferta firmada en cada hoja por el oferente, la cual deberá contener presupuesto discriminado en todos sus ítems, precio unitario de corresponder y precios totales. Sólo se reconocerá la oferta formulada en moneda nacional (pesos), excepto lo previsto art. 30 de la Ord. 257-C-89, Iva incluido.

2) Sellado de Ley correspondiente a la oferta, emitido por la Agencia de Recaudación Tributaria, ex DGR.

3) Dirección de correo electrónico y teléfono.

La omisión de lo requerido en los incisos 1) y 2) del Sobre N°1 será causal de rechazo automático de la oferta, no dando lugar a la apertura del Sobre N° 2. El resto de los requisitos solicitados en el Sobre N° 1 y que no hayan sido presentados al momento de la apertura, podrán hacerlo dentro del plazo de las setenta y dos (72) horas posteriores a la apertura de la licitación.

La omisión de los requisitos exigidos en el Sobre N° 2 será causal de rechazo automático de la oferta, a excepción del ítem 2, que podrá ser presentado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la apertura de la licitación, según Ley de Sellos, Ley 847 y Código Fiscal.

Transcurrido el plazo, y ante la falta de presentación de la documentación mencionada en los párrafos anteriores, se desestimaré la oferta.

Cláusula N° 14)

DE LAS IMPUGNACIONES: Una vez realizada la apertura de la licitación, los oferentes tendrán tres (3) días hábiles para dar vista al Expediente y formular las impugnaciones que correspondieran. Luego de realizada, publicada y comunicada fehacientemente la Pre-adjudicación por parte del Emprotur Bariloche al oferente en el domicilio legal declarado en la presentación de la propuesta, los demás oferentes tendrán 24 horas para impugnar la misma.

Las impugnaciones se deberán hacer por escrito y estar acompañadas de una garantía de impugnación por un monto igual al 30 % de la garantía de oferta, por cada propuesta que se impugne. Deberá ser constituida en efectivo en las oficinas del Emprotur Bariloche.

En caso que la impugnación o impugnaciones se resuelvan favorablemente, será devuelta dicha garantía al impugnante en forma proporcional al número de ofertas impugnadas para lo cual el impugnante deberá presentar en las oficinas del Emprotur Bariloche la solicitud de la devolución de la misma. En caso de rechazo de las impugnaciones, el impugnante perderá la garantía sin derecho a reclamo alguno.

En todos los casos, las impugnaciones serán resueltas previo dictamen del Directorio de Emprotur.

Cláusula N° 15) SELLADOS: Se deberá cumplimentar lo requerido por el Código Fiscal de la Provincia de Río Negro.

Cláusula N° 16) FACULTADES DEL EMPROTUR BARILOCHE: La adjudicación compete exclusivamente a EMPROTUR BARILOCHE, la que a su sólo e inapelable juicio, resolverá cuál de las propuestas será aceptada, sin que ello asuma responsabilidad alguna frente a los proponentes. En todos los casos el EMPROTUR BARILOCHE, comunicará su decisión a todos los participantes del acto de apertura de las propuestas.- El proponente o adjudicatario no podrá traspasar los derechos en todos o en parte sin consentimiento del EMPROTUR BARILOCHE.-

Cláusula N° 17) FORMA DE PAGO: En forma mensual de acuerdo a contrato por 10 meses por un importe mensual de Pesos Ciento Ocho Mil Novecientos (108.900.-). El contrato se firmará una vez realizada la adjudicación de la presente licitación. El adjudicado deberá presentar facturas de acuerdo a las normas vigentes.

Cláusula N°18) COMPUTO DE PLAZOS: Todos los plazos establecidos serán considerados como días corridos, salvo expresa mención en contrario. Si el vencimiento de cualquiera de ellos ocurriera en día no laborable para la Administración Pública Municipal, se considerará que el plazo vence el primer día hábil siguiente.

Cláusula N°19) UNICA OFERTA: En el caso de que hubiera una sola oferta válida, por falta de otras o rechazo de las restantes, ello no significará obstáculo alguno para que la adjudicación definitiva se lleve a cabo en relación a ella siempre y cuando dicha oferta reúna, a juicio exclusivo de EMPROTUR Bariloche las condiciones necesarias como para merecer tal adjudicación. La existencia de una única oferta, no obligará a EMPROTUR Bariloche a aceptar la misma de pleno derecho.

Cláusula N°20) PROPIEDAD INTELECTUAL: La propiedad intelectual de todas las piezas gráficas, audiovisuales, y cualquier material que sea necesario generar para el trabajo de comunicación, pasarán a titularidad del EMPROTUR Bariloche, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del adjudicatario, una vez ejecutada la acción en medios.

Cláusula N°21) CONTROL DE CALIDAD: El no cumplimiento en la entrega de las características mencionadas en el Anexo I, hará pasible al adjudicatario de una multa equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

III ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO I

El Emprotur Bariloche llama a Licitación Privada para la contratación de una Agencia de Comunicación y Relaciones Públicas para Bariloche en países regionales.

Mercados objetivo: Chile, Colombia, Perú, Paraguay, México y Uruguay.

Iniciativas a desarrollar en todos los mercados

a. Soporte en Inteligencia de Mercados:

1-Atención personalizada de un coordinador de la agencia para canalizar o solucionar cualquier inquietud o actividad que se desarrolle en cada mercado durante los 10 meses de contrato. No incluye el desplazamiento del mismo a los mercados.

2-Creación de un mapa o matriz de marketing anual con el detalle de los principales eventos de cada mercado y la oportunidad para el destino en cada uno de estas actividades, con foco especial en las ferias con alto potencial, workshops, ediciones especiales de los medios, etc.

3-Creación y/o actualización de las bases de datos de cada mercado, incluyendo medios, operadores y líderes de opinión a quienes se pueda hacer llegar información y/o mensajes positivos referentes al destino.

b. Apoyo y desarrollo de las iniciativas de marketing:

1-Organizar, coordinar y apoyar la participación del destino en las actividades de marketing en cada uno mercados –tales como workshops, reuniones, visitas, ferias, etc. - y que hagan parte del plan de trabajo: elaboración de presupuestos, coordinación con proveedores, administración de materiales promocionales, actividades de medios de comunicación, etc. No se incluyen pagos adicionales a proveedores por correos, diseños, call center de convocatoria o servicios de vídeo y fotografía.

2-Asesoría en inversión publicitaria, situaciones de crisis o condiciones atípicas en Chile, Colombia, Perú, Paraguay, México y Uruguay.

Actividades calendarizadas por mercado

La Agencia deberá diseñar un calendario de actividades de promoción que incluyen los 10 meses de contrato. Durante cada mes se designará un mercado objetivo y deberá ser atendido por un Consultor que dará soporte in situ.

MAYO

País: PERÚ

Actividades: TRAVEL OUTLET SIT (A)

JUNIO

País: COLOMBIA

Actividades: DOOR TO DOOR + AGENDA DE ENTREVISTA (B)

JULIO

País: URUGUAY

Actividades: LANZAMIENTO TEMPORADA INVERNAL (E)

AGOSTO

País: PERÚ

Actividades: DOOR TO DOOR + AGENDA DE ENTREVISTAS (B)

SEPTIEMBRE

País: MÉXICO

Actividades: DOOR TO DOOR + AGENDA DE ENTREVISTAS (B)

OCTUBRE

País: PARAGUAY

Actividades: FITPAR (A)

NOVIEMBRE

País: CHILE

Actividades: FERIA VYVA (A)

DICIEMBRE

País: CHILE

Actividades: PRENSA (C)

ENERO

País: URUGUAY

Actividades: DOOR TO DOOR + AGENDA DE ENTREVISTAS (B)

FEBRERO

País: COLOMBIA

Actividades: PRENSA (C)

Actividades

A. Soporte en la participación en ferias

- 1-Confección de contenidos previos, durante y post feria para generar espacios en los medios de comunicación locales.
- 2-Armado de agenda de entrevistas con los medios más importantes de cada mercado.
- 3-Armado de agenda de reunión con los tour operadores, OTAs y aerolíneas más importantes del mercado.
- 4-A partir de las reuniones, se deberá realizar un informe final con las conclusiones de cada mercado y recomendaciones sobre cómo actuar en el mismo.
- 5-Reporte final con las publicaciones en los medios y el valor del retorno de inversión (ROI).

B. Door to Door

- 1-Esta actividad es una iniciativa del ente de turismo sin ninguna feria o evento en agenda. La misma tiene como objetivo conocer qué necesita el mercado para vender más el destino.
- 2-La agenda deberá tener una duración de una semana en la cual se realizan entrevistas con los medios de comunicación, reuniones con tour operadores y capacitaciones del destino.
- 3-Una vez finalizada la actividad, se deberá realizar un informe final con las principales conclusiones de cada mercado y recomendaciones sobre cómo actuar en el mismo.

C. Prensa

- 1-Distribución de contenidos sobre Bariloche en cada uno de los países para potenciar la presencia de Bariloche en medios de comunicación y la generación de historias positivas:
- 2-Elaboración y envío de dos gacetillas de prensa por mes.
- 3-Generación de entrevistas sobre el destino y actividades que se realizarán el mismo.
- 4-Seguimiento, archivo y medición de las principales informaciones sobre Bariloche, su competencia y/o el sector que sean de interés para el Ente.
- 5-Reporte final con las publicaciones en los medios y el valor del retorno de inversión (ROI).

D. Viaje de prensa - regional

1-Se deberá convocar a dos medios por mercado para realizar un mega fam con periodistas de los diferentes mercados de Latinoamérica.

2-A su vez, se incluirá un influencer de viajes por país.

3-Se deberá realizar un itinerario a medida para los influencers y periodistas, haciendo seguimiento de sus respectivas publicaciones.

E. Lanzamiento de temporada invernal

1-Planificación de un evento de lanzamiento de la temporada invernal en el mercado seleccionado. Es importante destacar que la nieve debe ser la protagonista del mismo ya que en todos estos mercados (a excepción de Chile) no existe la nieve.

2-Envío de presupuestos para la selección del evento más conveniente.

3-Coordinación in situ del evento seleccionado.

4-Convocatoria de medios de comunicación, tour operadores y agencias de viajes al evento correspondiente.